

MENDOZA, 7 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 35884/2024**, donde la agente **Silvia Estela Sabatini** solicita el otorgamiento de la licencia anual ordinaria -no gozada-, correspondiente al año 2023, desde el 25 de octubre al 3 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo Nro. 79 del Decreto Nro. 366/2006, la licencia anual ordinaria es un derecho otorgado a todo el personal, debiendo ser concedida por año vencido y pudiendo ser fraccionada de acuerdo a la antigüedad y a las necesidades del servicio institucional.

Que la agente posee más de veinte (20) años de antigüedad en la institución, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, por lo cual le corresponden cuarenta (40) días de licencia anual ordinaria conforme lo establecido en el inciso a) del artículo mencionado.

Que no existen impedimentos para el otorgamiento de la licencia en el período solicitado, ya que el otorgamiento de la misma no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas de la institución.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dese por concedida la licencia anual ordinaria – no gozada – de CUARENTA (40) días, correspondiente al año 2023, a **Silvia Estela SABATINI (DNI Nro. 18.342.956 – Legajo Nro. 20.602)**, a partir del VEINTICINCO (25) de octubre al TRES (3) de diciembre de 2024, en virtud del Artículo Nro. 79 del Decreto Nacional Nro. 366/2006.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG